

## Consultas Realizadas

# Licitación 399504 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION PARA EL SERVICIO DE UTI-PLURIANUAL

### Consulta 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	12-07-2021
Para el ítem N° 1 producto Clindamicina 600 mg se solicita se pueda cotizar frasco ampolla para poder obtener mayor oferentes potenciales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-08-2021
Favor Remitirse a la adenda N°2		

### Consulta 2 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2021
<p>Para los casos en los cuales los oferentes coticen un precio por debajo de los umbrales fijados en el artículo 4, numeral 4 (por debajo de 25%) de la Resolución DNCP N° 1890/20, solicitamos a la convocante se sirva fijar parámetros pre-establecidos para que los miembros de la comisión evaluadora, lo consideren a la hora de determinar o concluir que el precio ofertado resulta inaceptable.</p> <p>Esta solicitud lo realizamos considerando los antecedentes correspondientes al ID N° 384.202, en los cuales la convocante considero inaceptables precios ofertados por oferentes, por debajo de los umbrales fijados en la Res. 1890/20, privándole a la convocante de adjudicar precios con 40% de ahorro en relación a los precios finalmente contratados.</p> <p>Dicho pedido se formula, ya que los criterios normalmente adoptados por el Ministerio del interior Policía Nacional tienden a beneficiar indebidamente a los laboratorios nacionales, dejando en completo desamparo a los oferentes importadores, ya que para que un producto importado pueda ser adjudicado deberá contar siempre con una diferencia del 40% del precio nacional, siendo esto una limitante si la convocante considera la necesidad de descalificar una oferta en base a un precio muy por debajo de los umbrales del precio referencial establecido.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2021
El criterio para EL Análisis de precios ofertados será el establecido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme a la resolución DNCP 1890/20		

### Consulta 3 - CAPACIDAD TECNICA HABILITACION/RESOLUCION DE APERTURA

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2021
<p>Solicitamos a la convocante unificar los criterios a ser solicitados en cuanto a la HABILITACION o RESOLUCION DE APERTURA establecido en el punto REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA, debiendo quedar el mismo de la siguiente manera: Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos. En caso de que la resolución de apertura se encuentre vencida, se deberá presentar Constancia o Certificado de que el mismo se encuentre en trámites de renovación ante el MSP Y BS, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Si, el oferente es representante o distribuidor, deberá presentar Resolución de Apertura como representante o distribuidor y Resolución de Apertura del importador del producto ofertado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2021
Se solicita remitirse a la Adenda N° 2.		

## Consulta 4 - ITEM 2

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2021
<p>El PBC solicita únicamente la forma farmacéutica polvo liofilizado, en atención a ello solicitamos a la convocante ampliar lo requerido a "polvo estéril o liofilizado" esta ampliación le permitirá a la convocante contar con mejores ofertas en cuanto a precio y calidad.</p> <p>De no acceder la convocante a modificar lo solicitado la misma se priva de contar con mejores ofertas y deja en evidencia que dicho ítem va dirigido a unos pocos oferentes capaces de cumplir con tan limitado requisito.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2021
<p>Se solicita remitirse a la Adenda N° 2.</p>		

## Consulta 5 - ITEM 8 IMIPENEM + CILASTATIN

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2021
<p>Solicitamos la modificación de la forma farmacéutica exigida para el producto de referencia de la siguiente manera solución inyectable IV ya que el requisito de solicitar polvo estéril es utilizado para limitar de manera innecesaria e irregular la competencia, privando a los potenciales oferentes de la posibilidad de cotizar productos de calidad.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2021
<p>Se solicita remitirse a la Adenda N° 2.</p>		

## Consulta 6 - ITEM 13 PIPERACILINA + TAZOBACTAM

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2021
<p>Solicitamos la modificación de la forma farmacéutica exigida para el ítem N° 13 de la siguiente manera solución inyectable IV ya que el requisito de solicitar polvo estéril es utilizado para limitar de manera innecesaria e irregular la competencia, privando a los potenciales oferentes de la posibilidad de cotizar productos de calidad.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2021
<p>Se solicita remitirse a la Adenda N° 2.</p>		

## Consulta 7 - CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2021
<p>En el PBC la convocante solicita copia del Certificado de registro Sanitario vigente del producto ofertado, pero en el caso de que dicho documento se encuentre en trámite de renovación se podrá presentar la constancia de inicio de trámites de renovación pero con una vigencia de 6 meses desde su emisión. Al respecto creemos conveniente mencionar a la convocante que dicha CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITES DE RENOVACION es expedida por el ente regulador DNVS con una vigencia de 1 AÑO desde su emisión, por lo que solicitamos la exclusión de la vigencia establecida en el PBC. Ya que dicho requisito carece de fundamentos y contraviene a las directrices establecidas por el propio ente regulador de medicamentos, además de limitar innecesariamente la participación de oferentes.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2021
<p>Se solicita remitirse a la Adenda N° 2.</p>		

## Consulta 8 - ITEM 2 COLISTINA

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2021
Solicitamos a la convocante corregir la forma farmacéutica solicitada para el ítem N° 2, quedando de la siguiente manera: solución inyectable IM/IV. Esta modificación beneficiaría a la convocante ya que se permitiría contar con mejores ofertas en cuanto a precio y calidad, además de permitir una mayor participación de potenciales oferentes capaces de abastecer a la institución.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-08-2021
Favor remitirse a la Adenda N° 2		

## Consulta 9 - ITEM 8 IMIPENEM + CILASTATIN PRESENTACION

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2021
Solicitamos a la convocante modificar la presentación solicitada para el producto de referencia de la siguiente manera " frasco ampolla x 20 ml como mínimo" accediendo a esta modificación la convocante se permitiría contar con mejores ofertas en cuanto a precio y calidad.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2021
Se solicita remitirse a la Adenda N° 2.		

## Consulta 10 - ITEM 11 METILPREDNISOLONA

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2021
Solicitamos a la convocante corregir la forma farmacéutica solicitada para la METILPREDNISOLONA, quedando de la siguiente manera: solución inyectable IM/IV. Esta modificación beneficiaría a la convocante ya que se permitiría contar con mejores ofertas en cuanto a precio y calidad, además de permitir una mayor participación de potenciales oferentes capaces de abastecer a la institución.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2021
Se solicita remitirse a la Adenda N° 2.		

## Consulta 11 - ITEM 3 PRESENTACION

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2021
El PBC solicita la presentación de frasco ampolla x 2 ml, mientras que en el mercado nacional existen en una gran mayoría oferentes calificados con productos de calidad para abastecer a la convocante en tiempo y forma pero con la presentación de ampolla x 2 ml. De manera a no limitar la participación, solicitamos respetuosamente a la convocante que amplíe la presentación solicitada para el producto en cuestión a ampolla o frasco ampolla x 2 ml.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2021
Se solicita remitirse a la Adenda N° 2.		

## Consulta 12 - ITEM 11

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2021
Con el fin de permitir la participación de un mayor número de oferentes, solicitamos amablemente a la convocante la modificación de la forma farmacéutica para el producto metilprednisolona de la siguiente manera: SOLUCION INYECTABLE IM/IV. Modificando lo solicitado la convocante contaría con mayor participación de oferentes y con ello acceder a precios más competitivos de adquisición.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2021
Se solicita remitirse a la Adenda N° 2.		

## Consulta 13 - ITEM 3 DEXAMETASONA PRESENTACION SOLICITADA

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2021
La convocante solicita la limitante presentación de frasco ampolla x 2 ml, dirigiendo la compra a dos únicos oferentes quienes cuentan con tan limitante presentación, excluyendo a todos los demás potenciales oferentes, trasgrediendo abiertamente el principio de igualdad y libre competencia estipulada en la ley 2051/03. Por lo que proponemos a la convocante la modificación en cuanto a la presentación solicitada para el producto de referencia, debiendo quedar la misma de la siguiente manera" ampolla o frasco ampolla x 2 ml"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2021
Se solicita remitirse a la Adenda N° 2.		

## Consulta 14 - Requisitos para la evaluación de la capacidad tecnica.

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2021
En el inc. b) establecen: b. Presentar los siguientes documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: "Para los productos importados, deberán presentar documentos que certifiquen el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de origen.", considerando que en este punto se requiere que el certificado de buenas practicas sea de origen, y sin embargo al inicio de los requisitos hablan de la emisión de DNVS, solicitamos unificar criterios en cuanto a la expedición del documento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2021
Se solicita remitirse a la Adenda N° 2.		

## Consulta 15 - Requisitos documental para evaluar la capacidad tecnica.

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2021
En el inciso b. establecen: "Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado o Constancia emitida por la DNVS de que dicho documento se encuentra en trámite y que este certifique que ínterin el producto puede seguir siendo comercializado, vigente a la fecha y hora de la Etapa de Competencia. Con vigencia de no más de 6 meses de su emisión." En relación a este requisito solicitamos a la Convocante establecer que el producto debe contar con registro sanitario o constancia de que el documento se encuentra en tramite de renovación, considerando que se podría entender que la constancia requerida es del tramite de obtención de un nuevo registro sanitario. Además, recordamos que la vigencia de las constancias en tramite de renovación cuentan con una vigencia de 1 año, no así de 6 meses como solicita la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2021
Se solicita remitirse a la Adenda N° 2.		

## Consulta 16 - ítem 11 - Metilprednisolona

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2021
En la columna de presentación de entrega establecen: "Frasco ampolla + Ampolla solvente: alcohol bencílico 67.50 mg x 7.5 ml como mínimo" Considerando que lo solicitado por la Convocante corresponde a un excipiente del producto, el cual no afecta la calidad, seguridad, eficacia e indicación del producto, solicitamos establecer que el producto deberá contar con ampolla solvente sin detallar los excipientes, considerando que esto limita de manera innecesaria la participación de potenciales oferentes en dicho ítem.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-07-2021
El Alcohol bencílico constituye el solvente de la Metilprednisolona, no corresponde a un excipiente del producto, se solicita adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.		